



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Año del Bicentenario

RESOLUCION P N° 485/10

Expediente N° 1.400/2010

Buenos Aires, 18 de marzo de 2010.

VISTO el requerimiento de fondos efectuado por el Patronato de Liberados de la Capital Federal para el presente ejercicio,

Y CONSIDERANDO:

Que a partir del ejercicio 1.978 (conforme lo señala la Resolución N° 717/89), el Tribunal ha venido aportando a ese organismo un subsidio anual variable, destinado a solventar parcialmente los gastos de funcionamiento de la institución.

Que, el Departamento de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Administración comunica que existe crédito presupuestario asignado en el presente año para esa finalidad, efectuándose la reserva pertinente conforme consta precedentemente.

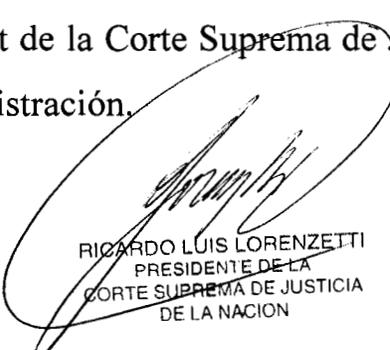
Por ello, SE RESUELVE:

1°) Disponer una contribución de pesos un millón (\$ 1.000.000,00) en el presente ejercicio financiero 2.010, al Patronato de Liberados de la Capital Federal.

2°) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y abonar dicha contribución, conforme las atribuciones del artículo 5° de la Ley 23.853, disponiendo que ese Servicio Administrativo Financiero controle la efectiva rendición de cuentas por parte del organismo beneficiario, conforme lo establece el último párrafo del artículo 8vo. de la ley 24.156.

3°) Imputar el gasto de la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria "05-21-00-00-01-0002-5-1-7-02164-1-1.3" del ejercicio financiero vigente.

Regístrese, comuníquese al Patronato de Liberados, publíquese en el Portal de Internet de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y gírese a la Dirección de Administración.


RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION